Quillota, 10 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 570 /VISTOS:

1. Memorándum N°999 de 28 de diciembre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe la Patente Comercial de COMERCIAL I&I SPA, RUT N°77.448.034-K;
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 24 de noviembre de 2021;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 20972890101 de fecha 27 de septiembre de 2021;
4. Recepción de Aviso de Cambio de domicilio de Servicio de Impuestos Internos, Num. Transacción: 21236152201 de fecha 04 de noviembre de 2021;
5. Certificado de Zonificación folio 2911, de fecha 25 de mayo de 2021;
6. Certificado Recepción Definitiva de Obra N°002, de fecha 08 de enero de 2020;
7. Memoria explicativa fusión y subdivisión simultánea**;**
8. Contrato de Arrendamiento de Local comercial entre Inmobiliaria e Inversiones Inspira2 Spa a Comercial I&I Spa de 01 de noviembre de 2021;
9. Certificado de Estatuto Actualizado, Registro de empresas y sociedades de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 25 de septiembre de 2021;
10. Informe N°323/2021, de 02 de diciembre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
11. Ord. N°803 de 28 de diciembre de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUEBÁSE** la siguiente Patente Comercial:

1	.-	NOMBRE	:	COMERCIAL I&I SPA
2	.-	R.U.T.	:	77.448.034-K
3	.-	UBICADO EN	:	BLANCO ENCALADA N°456, LOCAL 8, QUILLOTA.
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	VENTA AL POR MENOR DE VESTUARIO Y ACCESORIOS.
5	.-	COD. ACTIVIDAD	:	477102

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTA
1
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-